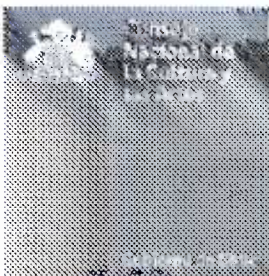


PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
FMM/CLE
DEPARTAMENTO
JURIDICO

DELEGA FACULTADES QUE SEÑALA EN EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN.

VALPARAÍSO, 31.01.2011 00363

EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; el Memorando N° 026/831 del Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 14 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que, el inciso final del artículo 41 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado autoriza la delegación de la facultad de firmar, por orden de la autoridad delegante, en un funcionario de su dependencia, sobre determinados actos y sobre materias específicas.

Que, por resolución N° 137 de 30 de noviembre de 2006, cuyo texto refundido fue fijado por resolución exenta N° 5219 de 18 de noviembre de 2010, se crea al interior del Consejo el Departamento de Planificación y Presupuesto, siendo de su dependencia, la Sección de Planificación Estratégica y Control de Gestión.

Que, con el fin de aumentar la eficiencia al interior del Departamento y mejorar los tiempos de respuesta en algunas tareas de mero trámite que le corresponden por la naturaleza de sus funciones, el Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto requiere delegar la facultad de firmar actos específicos en el Jefe de la Sección de Planificación Estratégica y Control de Gestión de su dependencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en las Resolución Exenta N° 5219 de 18 de noviembre de 2010 que modifica y fija texto refundido de la Resolución N° 137 de 30 de noviembre de 2006 y deroga Resolución N° 1624 de 15 de abril de 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008, **díctase la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
31 ENE. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

ARTÍCULO PRIMERO: Delégase la facultad de firmar en el Jefe de la Sección de Planificación Estratégica y Control de Gestión del Departamento de Planificación y Presupuesto, en adelante "Departamento", los actos siguientes:

1. Programación del trabajo extraordinario;
2. Solicitud del uso de tiempo compensatorio;
3. Oficios;
4. Solicitud de arriendos de equipos computacionales;
5. Solicitud de días administrativos de funcionarios del Departamento;
6. Solicitud de feriados legales de funcionarios del Departamento;
7. Solicitud de cometidos y viáticos de funcionarios del Departamento;
8. Solicitud de reembolsos a funcionarios del Departamento;
9. Certificación de cumplimientos de servicios del personal contratado y honorarios;
10. Justificaciones de control de jornada laboral.
11. Términos de Referencia;
12. Rendición de gastos menores;
13. Certificados de recepción conforme;
14. Actas de adjudicación, cuando corresponda;
15. Solicitud de anulación de órdenes de compra;
16. Respuesta a devoluciones con expedientes de pago observados, y
17. Solicitud de ampliación de plazos de publicación de Licitaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los actos administrativos que se dicten en virtud de la delegación de la presente resolución, deberán ser suscritos bajo la fórmula "Por orden del (la) jefe (a) del Departamento de Planificación y Presupuesto".

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

JOSE GABRIEL JOHNSON ROIG
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/56

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirector, CNCA
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Direcciones Regionales, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y R.M.